

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: CA-038784

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 14 días del mes de marzo de 2024, siendo 04:00 pm fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 08 de septiembre de 2023, por la compañía CONEXION FIBRA S.A.S y por la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, en calidad de propietaria y aseguradora del vehículo de placas LNS-066 se da inicio a la misma con la asistencia de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

EL SR. JOSE ENRIQUE CORTAZA JAIMES, identificado con cc. 3.208.956, dirección: carrera 51 f 43-49 Bogotá, teléfono: 3115932578, correo electrónico: comercial@jglingenieria.com, quien asiste en calidad de conductor del vehículo de placas LNS-066.

EL SR. WILLIAM ALEJANDRO RODRIGUEZ CABRERA, identificado con cc.79.623.454, dirección: carrera 51f 43-49, teléfono: 3185605093, correo electrónico: wrodriguez@conexionfibra.com, quien asiste en calidad de representante legal de la compañía CONEXION FIBRA S.A.S, identificada con NIT: 901.160.151-8, propietaria del vehículo de placas LNS-066.

EL DR. ANDRES FELIPE GONZALEZ MONTAÑO, identificado con CC. No. 1.020.803.289 de Bogotá D.C, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 372.988 del C.S.J, con domicilio en la CALLE 25 AV 5AN – 50 OFICINA 101 DE CALI, teléfono: 5240002 ext. 101, correo electrónico: analista.recobros@hazabogados.com, quien asiste en calidad de apoderada de la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, aseguradora del vehículo de placas LNS-066.

PARTE CONVOCADA:

LA DRA. ANA MARIA BARON MENDOZA, identificada con cc. 1.019.077.502, TP: 256.684 del C.S de la J, dirección: av 6ª bis 35n-100 oficina 202 Cali, telefono:3168024836, correo electronico: notificaciones@gha.com.co , abaron@gha.com.co , quien asiste en calidad de apoderada de la compañía G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, firma apoderada general de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS O.C, aseguradora del vehiculo de placas SHA-818, como consta en el certificado de existencia y Representacion.

DR. RAFAEL ORTIZ PAEZ, identificado con CC No 79.150.515,TP 41528 CSJ., telefono:3124908081, dirección Cra 10 # 19 - 65 Oficina 604 Edificio Camacol de Bogotá, correo electronico: xueabogados@gmail.com , quien asiste en calidad de apoderado de la compañía SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A, identificada con NIT: 860.047.560-6, afiliadora del vehiculo de placas SHA-818.

EL SR. NESTOR ORLANDO MONTAÑO, identificado con cc. 79.436.252, dirección: calle 17ª 9c-30 Soacha, teléfono: 3202096598, correo electronico: moticas2013@yahoo.es, quien asiste en calidad de propietario del vehículo de placas SHA-818.

EL SR. GENARO GORDILLO TRUJILLO, identificado con cc. 80.794.745, dirección. Calle 49c sur 88h-21, correo electronico: genarogordillo55@gmail.com , teléfono: 3208526560, quien asiste en calidad de conductor del vehiculo de placas SHA-818.

LA DRA. VALERIA NATALI ANGEL, identificada con cc. 1.019.127.056, TP:382.292 del C. S de la J, telefono:3132405484, dirección: calle 12 # 7-32 candelaria Bogotá , correo electronico: vangelabogada@gmail.com quien asiste en calidad de apoderada del SR. NESTRO ORLANDO MONTAÑO y a su vez del SR. GENARO GORDILLO TRUJILLO, propietario y conductor del vehiculo de placas SHA-818, poder otorgado verbalmente en audiencia.

Para esta audiencia de Conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: ROBINSON MALDONADO DIAZ, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A./ R. LEGAL, GENARO GORDILLO TRUJILLO, LA EQUIDAD SEGUROS O.C/ R. LEGAL, JOSE ENRIQUE CORTAZA JAIMES, con base en los siguientes:

<p>BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co</p>	<p>BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co</p>	<p>LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889</p>	<p>WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co</p>
<p>CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co</p>	<p>MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co</p>	<p>VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	

HECHOS

PRIMERO: Que el día 31/03/2023, en Bogotá se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas LNS-066 y SHA-818.

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, PAOLA ANDREA AREVALO URIBE, conciliadora en derecho, identificado con la C.C. No.1.143.852.009 de Cali y T.P No 374922 del C. S. de la J., adscrito a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

PRIMERA: LA COMPAÑÍA CONEXION FIBRA S.A.S PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE DEL VEHICULO DE PLACAS LNS-066 LA SUMA DE UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) MCTE.

SEGUNDA: LA COMPAÑÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS LNS-066 LA SUMA DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$8.286.400) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

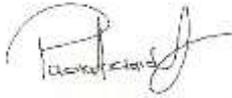
BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com repcionn@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

CONVOCANTE: FOTOGRAFÍAS, FACTURAS, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, PODER OTORGADO AL DR. ANDRES FELIPE GONZALEZ MONTAÑO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA CONEXIÓN FIBRA S.A.S.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE LOS ANDES S.A, PODER OTORGADO AL DR. RAFAEL ORTIZ PAEZ, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA SEGUROS LA EQUIDAD O.C, PODER OTORGADO A LA DRA. ANA MARIA BARON MENDOZA.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 04:50 pm de hoy 14 de marzo de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Escaneado con CamScanner

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038784.
No. De Registro 27060.

BOGOTÁ
Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.com
recepcionn@cnc.com.co

CALI
Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 b # 59-61
cnqbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho